



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



**Secretaría General**  
**Contratación**

**Expediente:** B010202/2023-0005 - SEGEX 1175826R

**Procedimiento:** Varios. Modificación Instrucción sobre los contratos menores de la Diputación Provincial de Huesca tras la Ley 11/2023, de uso estratégico de la contratación de Aragón

**Asunto:** Modificar decreto de resolución de aprobación de instrucción

## DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Secretaría – Contratación – clase Varios, año 2023, núm. 5 SEGEX 1175826R, relativo a la Instrucción para la tramitación de expedientes de contratos menores en la Diputación Provincial de Huesca.

Visto el Decreto n.º 1613 de fecha 19 de mayo de 2023, por el que se aprueba la Instrucción para la tramitación de expedientes de contratación de los contratos menores en la Diputación Provincial de Huesca, elaborada por la Jefe de Servicio de Secretaría, en la que se recoge los trámites a llevar a cabo en la preparación y ejecución de expedientes de contratos menores por parte de las áreas gestoras de esta Corporación, a la vista de la regulación contenida en la Ley de Contratos del Sector Público, en la reciente Ley 11/2023 de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el acuerdo del Comité de Protección de Datos y Seguridad de la Información de fecha 17 de abril de 2023.

Advertido error en el Anexo V de la instrucción: “Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)”, al recoger en el mismo, aspectos relativos a los Fondos Next Generation, que no corresponden a los expedientes a tramitar.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes,

## RESUELVE

**Primero.** Modificar la Instrucción para la tramitación de expedientes de contratos menores en la Diputación Provincial de Huesca, aprobada por Decreto n.º 1613 de fecha 19 de mayo de 2023, modificando por tanto el decreto citado, en el sentido de dar una correcta redacción al Anexo V “Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)” eliminando los apartados que se refieren a los Fondos Next Generation.

**Segundo.** La Instrucción para la tramitación de expedientes de contratos menores, en la Diputación Provincial de Huesca, modificada en base al apartado anterior, se adjunta como Anexo a la presente Resolución formando parte de la misma, quedando sin efecto por tanto, la aprobada por Decreto número 1613 de fecha 19 de mayo de 2023.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto N° 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 25



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



**Secretaría General**  
**Contratación**

**Tercero.** Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica y en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Huesca, notificando la misma a todos los responsables de área de la Corporación.

**Cuarto.** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

- con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la remisión de esta resolución.
- o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la remisión de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

En los términos de la DA 15ª de la LCSP los plazos en las notificaciones se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario desde la recepción de la notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

Doy fe  
La Secretaria General

El Presidente



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 25



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaría de la Diputación Provincial de Huesca  
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



**Secretaría General**  
**Contratación**

## ANEXO

### “INSTRUCCIÓN 1/2018 SOBRE LOS CONTRATOS MENORES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA”

#### ÍNDICE

**Primero.** EL CONTRATO MENOR.

**Segundo.** PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR.

- 2.1 Procedimiento de adjudicación.
- 2.2 Publicidad de los contratos menores.

**Tercero.** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MENOR.

- 3.1 Documentación del expediente de contratación del contrato menor.
- 3.2 Documentación necesaria para gastos inferiores a 3.000 euros, IVA incluido.
- 3.3 Documentación necesaria para gastos abonados por anticipo de caja fija.

**Cuarto.** EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO MENOR

**Quinto.** PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS MENORES

**ANEXO I.** Modelo general de Memoria justificativa.

**ANEXO II.** Modelo de Memoria justificativa (gastos inferiores a 3.000 €, IVA incluido).

**ANEXO III.** Modelo de solicitud de oferta.

**ANEXO IV.** Modelo de oferta/declaración responsable del contratista.

**ANEXO V.** Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 25



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



**Secretaría General**  
**Contratación**

## **Primero. EL CONTRATO MENOR**

La presente Instrucción tiene por objeto marcar directrices en relación con la tramitación de los contratos menores en la Diputación Provincial de Huesca, de conformidad con la regulación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y en la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (LCPA).

### **1.1 Por la cuantía.**

El artículo 118.1 LCSP, dispone que se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 € (IVA excluido), cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 € (IVA excluido), cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

Por su parte, el art. 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, añade que los contratos de obras, servicios y suministros cuyo valor estimado no exceda de 5.000 euros, IVA excluido, se considerarán gastos menores.

Igualmente, el citado artículo señala que los contratos de servicios de valor estimado superior a 5.000 €, salvo que sólo puedan ser prestados por un único empresario, y siempre que sea posible, requerirán la consulta previa al menos a tres empresas o, alternativamente, se podrán someter a licitación pública. Y, para el resto de contratos, se tendrá en cuenta el régimen establecido en la LCSP.

### **1.2 Por la duración.**

De conformidad con el artículo 29.8 LCSP, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, salvo la excepción, en cuanto a la duración, señalada en el art. 29.7 de la LCSP para los contratos de servicios complementarios de un contrato menor de obras.

### **1.3 Excepciones a la aplicación de las normas generales de preparación y adjudicación del contrato.**

- Contratos de servicios sanitarios de urgencia (art. 131.1.3 LCSP)
- Actividades docentes realizadas por personas físicas (cursos de formación, seminarios, conferencias, y similares (art. 310 LCSP)
- La suscripción de publicaciones y acceso a bases de datos (DA 9ª LCSP)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 25



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



**Secretaría General  
Contratación**

- Contratos de servicios complementarios de un contrato menor de obras (art. 29.7 LCSP)

## **Segundo. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR**

### **2.1 Procedimiento de adjudicación.**

Los contratos menores se adjudicarán a cualquier empresario con capacidad de obrar, solvencia y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación contractual, de conformidad con los artículos 131.3 LCSP y 77.2 de la LCPA.

En los contratos menores de obras que superen los 30.000 €, en los de servicios que superen los 5.000 euros y en los suministros que superen los 6.000 €, IVA excluido, salvo que solo puedan ser prestados por un único empresario, se necesitará consultar, siempre que sea posible, al menos a tres empresas que puedan ejecutar el contrato o, alternativamente, efectuar licitación pública en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Huesca.

### **2.2 Publicidad de los contratos menores.**

La licitación de los contratos menores, cualquiera que sea su cuantía, podrá ser objeto de publicidad en el perfil de contratante.

En tal caso, el plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

En el anuncio se identificará el objeto del contrato y las prestaciones que lo integran, los criterios de adjudicación, y cualesquiera circunstancias que hayan de tenerse en cuenta durante la ejecución del mismo.

En estos supuestos, el servicio proponente del contrato remitirá al servicio de Secretaría General el expediente con objeto de realizar la citada publicidad en el perfil de contratante. El servicio de Obras Públicas y Patrimonio de la Diputación Provincial de Huesca realizará directamente sus publicaciones.

## **Tercero. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MENOR**

El expediente deberá abarcar la totalidad del objeto del contrato, sin que la celebración de contratos menores pueda suponer, en ningún caso, infracción de la prohibición de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 25



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



**Secretaría General**  
**Contratación**

fraccionamiento indebido del objeto contractual, con el fin de eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que deberían emplearse de no tener lugar el fraccionamiento.

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato menor, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deberán ser determinadas con precisión en la Memoria justificativa, debiendo el objeto del contrato ser determinado y abarcar la totalidad de las necesidades previsibles.

### 3.1 Documentación del expediente de contratación del contrato menor:

**1. Memoria justificativa** del contrato donde se hará constar, entre otros, el objeto del contrato justificando que no se está alterando el mismo con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del art. 118.1 LCSP (inferior a 40.000 € para obras; inferior a 15.000 € para servicios y suministros, IVA excluido), la justificación de la necesidad del contrato, las especificaciones técnicas de la prestación, la justificación del procedimiento, el órgano de contratación, el valor estimado, el presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria, el plazo de duración o ejecución del contrato, el lugar de prestación, el responsable del contrato, el plazo de garantía o justificación de su no establecimiento, la forma de pago del precio y las empresas propuestas para cursar invitación o la propuesta para adjudicación directa, así como cuál es la finalidad del tratamiento de los datos personales que vayan a ser cedidos al contratista, en caso que proceda. **(Modelos Anexo I y II).**

En el caso del contrato de obras, deberá añadirse, además el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el art. 235 LCSP cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

En contratos menores de servicios o suministros que afecten a la seguridad de los sistemas de información de la Diputación, se exigirá al licitador la acreditación de estar en posesión de la correspondiente certificación de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, en categoría media o alta, según consta en el apartado cuarto de los modelos de Memoria justificativa contenidos en los **Anexos I y II**.

Si se trata de un contrato para la adquisición de software que vaya a instalarse en servidores de la Diputación, adicionalmente, la adjudicataria deberá aportar las Guías que se indican en el apartado cuarto citado anteriormente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 25



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



**Secretaría General**  
**Contratación**

En caso de duda, pueden consultar con el Jefe de los Servicios Informáticos.

**2. Solicitud de la oferta** remitida a la/s empresa/s con aptitud para la ejecución del contrato. **(Modelo Anexo III)**

**3. Declaración responsable/oferta** del contratista. **(Modelo Anexo IV, según tipo de contrato)**. La empresa deberá realizar una declaración responsable en la que ponga de manifiesto que el firmante ostenta la representación de la entidad, que la entidad tiene capacidad de obrar, solvencia y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, que no está incurso en prohibiciones para contratar y que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, medioambiental, social, de protección de datos personales y de seguridad de la información.

**4. Documento de retención del crédito (RC)**

**5. Documento de ausencia de conflicto de intereses -DACI- (Modelo Anexo V)**

Deberá constar en el expediente declaración de ausencia de conflicto de intereses de todos aquellos que participen en el procedimiento de contratación -Presidente, Diputados, Jefes de Servicio/Sección, responsables de contrato, técnicos informantes, y cualesquiera otros que puedan intervenir en el expediente-

**6. Resolución del órgano de contratación adjudicando el contrato y aprobando el gasto.** Una vez presentada la declaración/oferta por el licitador y ésta sea admisible, tras cumplimentar el expediente con los documentos anteriormente relacionados, el órgano de contratación procederá a adjudicar el contrato y aprobación del gasto correspondiente.

### **3.2 Documentación necesaria para gastos inferiores a 3.000 euros, IVA incluido:**

Para los contratos menores inferiores a 3.000 euros, IVA incluido, que no sean pagados a través del sistema de caja fija o similar, sólo serán necesarios los documentos n.º 1 (Memoria justificativa Anexo II) y 4 (RC), sin perjuicio de que el área gestora estime necesario la incorporación al expediente de cualquiera de los restantes.

### **3.3 Documentación necesaria para gastos abonados por anticipo de caja fija:**

No será necesaria Memoria justificativa en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el importe del gasto sea inferior a 3.000 euros (IVA Incluido)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 25



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



**Secretaría General  
Contratación**

#### **Cuarto. EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO MENOR**

En todos los contratos menores, con independencia de su cuantía, el responsable del contrato deberá supervisar la correcta ejecución del contrato y adoptar las medidas necesarias con el fin de garantizar la realización de la prestación.

A estos efectos, deberá verificar que el contrato se ejecuta en las condiciones establecidas y que se cumplen los plazos parciales u otras condiciones que fueron ofertadas por el contratista.

Además, se deberá exigir al contratista el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, así como el mantenimiento de la vigencia de la certificación de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, en su caso, durante toda la ejecución.

#### **Quinto. PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS MENORES**

En los 10 primeros días siguientes a la finalización de cada trimestre natural, cada servicio o sección deberá remitir al Servicio de Secretaría la información relativa a los contratos menores de todo tipo de cuantías que haya suscrito en el trimestre anterior.

La información a suministrar será la siguiente: objeto, duración, el importe de adjudicación con el IVA independiente, y la identidad del adjudicatario.

Con esta información se procederá a:

- 5.1 La publicación trimestral de todos los contratos menores en el Portal de Transparencia de la DPH (art. 16 Ley de Transparencia de Aragón)
- 5.2 La publicación en el Perfil de Contratante de los contratos menores, salvo aquellos de valor estimado inferior a 5.000 €, siempre que el sistema de pago fuera el anticipo de caja fija. (art. 63 LCSP).
- 5.3 Remisión anual a la Cámara de Cuentas de Aragón de los contratos menores, salvo aquellos de importe inferior a 5.000 €, siempre que el sistema de pago fuera el anticipo de caja fija (art. 335.1 LCSP).
- 5.4 Remisión anual al Registro Público de Contratos de los contratos menores, salvo aquellos de importe inferior a 5.000 €, IVA incluido, siempre que el sistema de pago fuera el anticipo de caja fija (art. 346 LCSP).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 25





FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaría de la Diputación Provincial de Huesca  
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



**Secretaría General  
Contratación**

## ANEXO I

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR

CONTRATO MENOR DE .....

TIPO DE CONTRATO: [SERVICIO][SUMINISTRO][OBRA] [PRIVADO]

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO:

*(Descripción detallada)*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 118.2 LCSP, analizado el presente expediente, cabe concluir que en el mismo no se ha producido una alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 LCSP, en el art. 77 de la LCPA y en la Instrucción reguladora de contratos menores de la Diputación Provincial de Huesca.

#### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

*(Motivar la necesidad e idoneidad del contrato, así como el interés que se pretende satisfacer)*

#### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

*(Descripción detallada de las características técnicas exigidas )*

*(Debe tenerse en cuenta que, en los contratos de servicios que tengan por objeto la prestación de servicios de limpieza o la eliminación de residuos no peligrosos, los productos de limpieza a utilizar reunirán las condiciones necesarias para obtener el reconocimiento de la etiqueta europea ecológica.*

*Esta exigencia será igualmente aplicable a los contratos de suministro que tengan por objeto la adquisición de productos de limpieza para el desarrollo de dichos servicios)*

#### 4. EXIGENCIA DE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS)

En contratos menores que tengan por objeto servicios o suministros que afecten a la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 25



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



**Secretaría General  
Contratación**

seguridad de los sistemas de información de la Diputación, como por ejemplo: alojamiento de información en sistemas externos (hosting, housing, cloud), copias de seguridad, acceso de terceros a los sistemas de información de la Diputación, auditoría de sistemas, monitorización, administración remota de sistemas, cortafuegos en sistemas con información sensible, entre otros, **se deberá exigir** lo siguiente (*marcar si procede en función del objeto del presente contrato*):

- El licitador deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente certificación de conformidad con el ENS, en categoría media o alta (*concretar según el caso*), así como mantenerla vigente durante toda la ejecución del contrato, en relación con los sistemas de información que den soporte al objeto del mismo.
  
- Si se trata de un contrato para la adquisición de software que vaya a instalarse en servidores de la Diputación, adicionalmente, la adjudicataria deberá aportar lo siguiente:
  - Guía de Instalación y Configuración Segura del Sistema para Administradores.
  - Guía de Uso Seguro del Sistema destinada a usuarios finales.
  - Guía de Recomendaciones para la gestión de la relación entre proveedor y cliente contratante.

**5. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES CEDIDOS** (*para los contratos cuya ejecución requiera que el contratista trate datos personales por cuenta de la Diputación*).

*\*\* Si en el modelo de oferta / declaración responsable el contratista declara que los servidores en los que tratará los datos personales por cuenta de la Diputación se encuentran ubicados fuera del Espacio Económico Europeo, se deberá consultar previamente con la Delegada de Protección de Datos.*

#### **6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

En aplicación del artículo 118 LCSP, así como del art. 77 de la LCPA, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo.  
Necesidad, en su caso, de invitar o publicar en el Perfil de Contratante.

#### **7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



**Secretaría General  
Contratación**

Presupuesto del contrato:

Valor estimado:

Aplicación presupuestaria:

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN/DURACIÓN:**

[La duración] [El plazo de ejecución] será de ....., a partir de la notificación de la adjudicación.

**9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

**10. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:**

Mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

**11. EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA / EMPRESAS A INVITAR:**

*(Señalar datos identificativos de la entidad: denominación, CIF, domicilio, teléfono, email, otros .....)*

**12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

*(Debe tenerse en cuenta que, en los contratos menores que tengan por objeto la adquisición de productos textiles o de productos fabricados predominantemente con textiles, deberá incluirse, entre los criterios de adjudicación, la durabilidad del bien, asignándole, al menos, el 20% de la ponderación, de acuerdo con el art. 34.1 de la LCPA)*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



**Secretaría General  
Contratación**

## ANEXO II

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS MENORES DE 3000 €, IVA INCLUIDO

CONTRATO MENOR DE .....

TIPO DE CONTRATO: [SERVICIO][SUMINISTRO][OBRA] [PRIVADO]

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO:

*(Descripción detallada)*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 118.2 LCSP, analizado el presente expediente, cabe concluir que en el mismo no se ha producido una alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el 118.1 LCSP, en el art. 77 de la LCPA y en la Instrucción reguladora de contratos menores de la Diputación Provincial de Huesca.

#### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

*(Motivar la necesidad e idoneidad del contrato, así como el interés que se pretende satisfacer)*

#### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

*(Descripción detallada de las características técnicas exigidas )*

*(Debe tenerse en cuenta que, en los contratos de servicios que tengan por objeto la prestación de servicios de limpieza o la eliminación de residuos no peligrosos, los productos de limpieza a utilizar reunirán las condiciones necesarias para obtener el reconocimiento de la etiqueta europea ecológica.*

*Esta exigencia será igualmente aplicable a los contratos de suministro que tengan por objeto la adquisición de productos de limpieza para el desarrollo de dichos servicios)*



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



**Secretaría General**  
**Contratación**

#### 4. EXIGENCIA DE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS)

En los gastos menores que tengan por objeto servicios o suministros que afecten a la seguridad de los sistemas de información de la Diputación, como por ejemplo: alojamiento de información en sistemas externos (hosting, housing, cloud), copias de seguridad, acceso de terceros a los sistemas de información de la Diputación, auditoría de sistemas, monitorización, administración remota de sistemas, cortafuegos en sistemas con información sensible, entre otros, **se deberá exigir** lo siguiente (*marcar si procede en función del objeto del presente contrato*):

- El licitador deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente certificación de conformidad con el ENS, en categoría media o alta (*concretar según el caso*), así como mantenerla vigente durante toda la ejecución del contrato, en relación con los sistemas de información que den soporte al objeto del mismo.
- Si se trata de un contrato para la adquisición de software que vaya a instalarse en servidores de la Diputación, adicionalmente, la adjudicataria deberá aportar lo siguiente:
  - Guía de Instalación y Configuración Segura del Sistema para Administradores.
  - Guía de Uso Seguro del Sistema destinada a usuarios finales.
  - Guía de Recomendaciones para la gestión de la relación entre proveedor y cliente contratante.

#### 5. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES CEDIDOS (*para los contratos cuya ejecución requiera que el contratista trate datos personales por cuenta de la Diputación*)

*\*\* Si en el modelo de oferta / declaración responsable el contratista declara que los servidores en los que tratará los datos personales por cuenta de la Diputación se encuentran ubicados fuera del Espacio Económico Europeo, se deberá consultar previamente con la Delegada de Protección de Datos.*

#### 6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

En aplicación del artículo 118 LCSP, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo. Además, es un gasto menor de acuerdo con el art. 77 de la LCPA.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 25



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



**Secretaría General  
Contratación**

Necesidad, en su caso, de invitar o publicar en el Perfil de Contratante.

### **7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Presupuesto del contrato:

Valor estimado:

Aplicación presupuestaria:

### **8. PLAZO DE EJECUCIÓN/DURACIÓN:**

[La duración] [El plazo de ejecución] será de ....., a partir de la notificación de la adjudicación.

### **9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

### **10. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:**

Mediante la presentación de una/varias facturas, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

### **11. EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA / EMPRESAS A INVITAR**

*(Señalar datos identificativos de la entidad: denominación, CIF, domicilio, teléfono, email, otros .....)*

### **12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



**Secretaría General  
Contratación**

### ANEXO III

#### MODELO DE SOLICITUD DE LA OFERTA

*(La solicitud será opcional en los expedientes en los que se haya publicado el anuncio en el Perfil de contratante)*

*(Indicar los datos de la empresa a la que va dirigida la solicitud de oferta, adjuntándole la memoria o documentos elaborados para conocimiento de las condiciones del contrato)*

Por la Diputación provincial de Huesca se está tramitando el expediente para la adjudicación por contrato menor de.....

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor citado, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

- Objeto del contrato:
- Especificaciones técnicas de la prestación:
- Prestaciones que oferta en relación a los criterios de adjudicación:
- Certificación de conformidad con el ENS, en categoría medio o alta, (*concretar*) / y Guías que se indican en la Memoria para supuestos de adquisición de software, en su caso.
- En el caso de tratamiento de datos personales realizado por el contratista por cuenta de la Diputación, se deberá firmar un contrato de encargado del tratamiento, según el artículo 28 del RGPD. En todo caso, el contratista se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y seguridad de la información.
- Órgano de contratación:
- Presupuesto:
- Plazo de [duración] [ejecución del contrato]:
- Lugar de prestación:
- Responsable del contrato:
- Plazo de garantía:
- Forma de pago del precio:
- El plazo de presentación: hasta el día xx de xx de xx. La oferta se deberá presentar a través del registro electrónico de la DPH.

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con el servicio de..... a través de los siguientes teléfonos:

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

El Presidente



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 25



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



**Secretaría General  
Contratación**

## ANEXO IV – Modelo Obras

### MODELO DE OFERTA/ DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.<sup>a</sup> ....., con DNI n.º .....,  
en representación de la empresa.....,  
con CIF ....., en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de  
la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y enterado de las condiciones y requisitos  
que se exigen para la adjudicación del contrato menor de obras consistente en la ejecución  
de las obras contenidas en el ..... denominado:

.....  
.....  
.....  
se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los  
requisitos y condiciones expresados en la solicitud de la oferta, por la cantidad de:

Importe Base: .....  
Importe IVA: .....  
Importe Total: .....

El plazo de ejecución será de ..... a contar desde el día siguiente al de  
recepción de la notificación de la adjudicación.

Oferta, asimismo, las siguientes prestaciones (indicar, en su caso):

A tales efectos, declara bajo su responsabilidad:

- Que acepta las condiciones del contrato.
- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia. Que tiene capacidad de obrar, solvencia y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. Que no está incurso en prohibiciones para contratar con a Administración. Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social, medioambiental y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Que mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato o información a la que pueda tener acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, cumpliendo, en todo caso, lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Que se encuentra en condiciones de asegurar la conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad en relación con los sistemas de información que den soporte al objeto del contrato.



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" -  
SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>





FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



**Secretaría General  
Contratación**

- En aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de la Diputación, declaro que los servidores se ubicarán en ....., debiendo informar a Diputación de cualquier cambio al respecto. Además, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 RGPD, declaro que  **Sí**  **No** (marcar lo que proceda) tengo previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos. En caso afirmativo, el subcontratista al que se va a encomendar su realización es: .....
- En caso de que exista subcontratación y ésta implique tratamiento de datos personales, declaro que los subcontratistas quedarán obligados únicamente ante mí, como contratista principal, y asumo, por tanto, la total responsabilidad sobre el sometimiento de éstos a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, así como en materia de seguridad de la información.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

El contratista

**CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS**

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Huesca, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su participación en el contrato menor que se indica. Puede consultar más información sobre este tratamiento en el siguiente enlace <https://lop.dphuesca.es/1848056> Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de su datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento, cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Huesca. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través del email: dpd@dphuesca.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



**Secretaría General**  
**Contratación**

## ANEXO IV – Modelo Suministros

### MODELO DE OFERTA/ DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.<sup>a</sup> ....., con DNI n.º .....,  
en representación de la empresa.....,  
con CIF ....., en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de  
la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y enterado de las condiciones y requisitos  
que se exigen para la adjudicación del contrato menor de Suministro consistente en:

.....  
.....  
se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los  
requisitos y condiciones expresados en la solicitud de la oferta, por la cantidad de:

Importe Base: .....  
Importe IVA: .....  
Importe Total: .....

El plazo de entrega será de ..... a contar desde el día siguiente al de  
recepción de la notificación de la adjudicación.

Oferta, asimismo, las siguientes prestaciones (indicar, en su caso):

A tales efectos, declara bajo su responsabilidad:

- Que acepta las condiciones del contrato.
- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia. Que tiene capacidad de obrar, solvencia y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. Que no está incurso en prohibiciones para contratar con a Administración. Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social, medioambiental y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Que mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato o información a la que pueda tener acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, cumpliendo, en todo caso, lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Que se encuentra en condiciones de asegurar la conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad en relación con los sistemas de información que den soporte al objeto del contrato.
- En aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de la Diputación, declaro que los servidores se ubicarán en ....., debiendo informar a Diputación de cualquier cambio al respecto. Además, sin perjuicio de lo establecido en el artículo



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



**Secretaría General**  
**Contratación**

28.2 RGPD, declaro que  **Si**  **No** (marcar lo que proceda) tengo previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos. En caso afirmativo, el subcontratista al que se va a encomendar su realización es:

.....

- En caso de que exista subcontratación y ésta implique tratamiento de datos personales, declaro que los subcontratistas quedarán obligados únicamente ante mí como contratista principal, y asumo, por tanto, la total responsabilidad sobre el sometimiento de éstos a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, así como en materia de seguridad de la información.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

El contratista

**CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS**

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Huesca, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su participación en el contrato menor que se indica. Puede consultar más información sobre este tratamiento en el siguiente enlace <https://lopd.dphuesca.es/1848058> Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de su datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento, cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Huesca. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través del email: [dpd@dphuesca.es](mailto:dpd@dphuesca.es)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



**Secretaría General  
Contratación**

## ANEXO IV – Modelo Servicios

### MODELO DE OFERTA/ DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.<sup>a</sup> ....., con DNI n.º .....,  
en representación de la empresa.....,  
con CIF ....., en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de  
la Ley 9/2017, de  
Contratos del Sector Público, y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para  
la adjudicación del contrato menor de Servicios consistente en:

.....  
.....  
.....

se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los  
requisitos y condiciones expresados en la solicitud de la oferta, por la cantidad de:

Importe Base: .....  
Importe IVA: .....  
Importe Total: .....

El plazo de ejecución será de ..... a contar desde el día siguiente al de  
recepción de la notificación de la adjudicación.

Oferta, asimismo, las siguientes prestaciones (indicar, en su caso):

A tales efectos, declara bajo su responsabilidad:

- Que acepta las condiciones del contrato.
- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia. Que tiene capacidad de obrar, solvencia y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. Que no está incurso en prohibiciones para contratar con a Administración. Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social, medioambiental y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Que mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato o información a la que pueda tener acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, cumpliendo, en todo caso, lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Que se encuentra en condiciones de asegurar la conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad en relación con los sistemas de información que den soporte al objeto del contrato.



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



**Secretaría General  
Contratación**

- En aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de la Diputación, declaro que los servidores se ubicarán en ....., debiendo informar a Diputación de cualquier cambio al respecto. Además, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 RGPD, declaro que  **Sí**  **No** (marcar lo que proceda) tengo previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos. En caso afirmativo, el subcontratista al que se va a encomendar su realización es: .....
- En caso de que exista subcontratación y ésta implique tratamiento de datos personales, declaro que los subcontratistas quedarán obligados únicamente ante mí como contratista principal, y asumo, por tanto, la total responsabilidad sobre el sometimiento de éstos a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, así como en materia de seguridad de la información.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

El contratista

#### CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Huesca, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su participación en el contrato menor que se indica. Puede consultar más información sobre este tratamiento en el siguiente enlace <https://lopd.dphuesca.es/1848057> Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de su datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento, cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Huesca. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través del email: [dpd@dphuesca.es](mailto:dpd@dphuesca.es)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



**Secretaría General  
Contratación**

## ANEXO IV – Modelo Otros contratos

### MODELO DE OFERTA/ DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.<sup>a</sup> ....., con DNI n.º .....,  
en representación de la empresa.....,  
con CIF ....., en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de  
la Ley 9/2017, de

Contratos del Sector Público, y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para  
la adjudicación del contrato menor de ..... consistente en:

.....  
.....  
.....

se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los  
requisitos y condiciones expresados en la solicitud de la oferta, por la cantidad de:

Importe Base: .....

Importe IVA: .....

Importe Total: .....

El plazo de ejecución será de ..... a contar desde el día siguiente al de  
recepción de la notificación de la adjudicación.

Oferta, asimismo, las siguientes prestaciones (indicar, en su caso):

A tales efectos, declara bajo su responsabilidad:

- Que acepta las condiciones del contrato.
- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia. Que tiene capacidad de obrar, solvencia y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. Que no está incurso en prohibiciones para contratar con a Administración. Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social, medioambiental y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Que mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato o información a la que pueda tener acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, cumpliendo, en todo caso, lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Que se encuentra en condiciones de asegurar la conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad en relación con los sistemas de información que den soporte al objeto del contrato.



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" -  
SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



**Secretaría General**  
**Contratación**

- En aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de la Diputación, declaro que los servidores se ubicarán en ....., debiendo informar a Diputación de cualquier cambio al respecto. Además, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 RGPD, declaro que  **Sí**  **No** (marcar lo que proceda) tengo previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos. En caso afirmativo, el subcontratista al que se va a encomendar su realización es: .....
- En caso de que exista subcontratación y ésta implique tratamiento de datos personales, declaro que los subcontratistas quedarán obligados únicamente ante mí como contratista principal, y asumo, por tanto, la total responsabilidad sobre el sometimiento de éstos a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, así como en materia de seguridad de la información.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

El contratista

**CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS**

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Huesca, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su participación en el contrato menor que se indica. Puede consultar más información sobre este tratamiento en el siguiente enlace <https://lopd.dphuesca.es/1848057> Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de su datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento, cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Huesca. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través del email: [dpd@dphuesca.es](mailto:dpd@dphuesca.es)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



**Secretaría General**  
**Contratación**

## Anexo V

### DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Definición del contrato: .....

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, la/las abajo personas firmante/s, como participante/s en el proceso de licitación del expediente citado, en calidad de ....., declara/declaran:

**Primero.** Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el artículo 103 “conflictos de intereses” de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, tienen el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras.

**Segundo.** Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el proceso de contratación.

**Tercero.** Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso, tanto durante el desarrollo de la fase de adjudicación como de ejecución del contrato.

**Cuarto.** Que conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación. Y para que conste, se firma la presente declaración.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

El firmante/s



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>





FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
29/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ  
29/06/2023



**Secretaría General**  
**Contratación**

---

#### CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Huesca, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su participación en el contrato menor que se indica. Puede consultar más información sobre este tratamiento en el siguiente enlace <https://www.dphuesca.es/rat> (010 - Contratación). Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de su datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento, cuando procedan, ante la Diputación Provincial de Huesca. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través del email: [dpd@dphuesca.es](mailto:dpd@dphuesca.es)

---



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC DCVT WTWT HPRM AAMH

**Decreto Nº 2158 de 29/06/2023 "Decreto modificación instrucción contratos menores. Ley 11/2023" - SEGRA 691356**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 25